

DESIGNA MIEMBROS DEL CONSEJO DE DEPARTAMENTO DE MECÁNICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.

DECRETO EXENTO N° 00.382/2022.

Arica, 08 de junio de 2022.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N°00.1453/2007, de agosto 6 de 2007; Carta DIM de la Universidad de Tarapacá N°047/2022, de 09 de mayo de 2022; Carta FI de la Universidad de Tarapacá N°169/2022, de 09 de mayo de 2022; Carta VRA de la Universidad de Tarapacá N°0.694/2022, de 11 de mayo de 2022; Carta de Rectoría N°816/2022, de 13 de mayo de 2022; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 193, de 08 de junio de 2018, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento N° 00.1453/2007, de agosto 6 de 2007, se promulga el Acuerdo N° 1302 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, que aprueba la nueva "Ordenanza de la Junta Directiva sobre el Procedimiento de Designación y Números de Miembros Académicos del Consejo Académico, de los Consejos de Facultades, de Escuelas Universitarias y de Instituto y de los Consejos de Departamentos".

El mérito de lo solicitado por el Dr. Alfonso Díaz Aguad, Vicerrector Académico de la Universidad, en carta VRA N°0.694/2022, de fecha 11 de mayo de 2022.

DECRETO:

1.- Regularízase el siguiente acto administrativo.

2.- Designase, a los siguientes académicos como miembros del Consejo de Departamento de Mecánica de la Facultad de Ingeniería, el que estará integrado de la siguiente forma:

Sr. Camilo Flores Condori	Académico Jerarquía Profesor Asociado
Sr. Jaime Villanueva Águila	Académico Jerarquía Profesor Asociado

2.-Establézcase que la designación de los académicos como miembros del Consejo, es por el período de 2 años, a contar del 24 de mayo de 2022, de acuerdo a lo estipulado en el D.F.L. N° 150, que crea la Universidad de Tarapacá.

3.- Publíquese en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N° 20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la Información Pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


PAULA LEPE CAIGONTE
Secretaria de la Universidad

ERP.PLC.amr


EMILIO RODRÍGUEZ PONCE
Rector

10 JUN 2022

